

don Enrique de la Rosa Induráin, representante de la Dirección General de Administración Local, y don José María Asensi Terán, Interventor de Fondos municipales.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 20 de abril de 1963.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1986.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Benidorm por la que se hace público el Tribunal calificador de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Oficial técnico-administrativo de esta Corporación.

Por la presente se hace público la composición del Tribunal calificador de la oposición convocada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo del pasado año para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Oficial técnico-administrativo:

Presidente: Don Pedro Zaragoza Orts, Alcalde.

Vocales:

Don José Luis Llorente Bragulat, en representación de la Abogacía del Estado

Don Alberto Armifián Beltrán, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Francisco Saval Pérez, en representación del Profesorado oficial.

Don Juan Antonio Baldoí Náchter, como Secretario de la Corporación.

Secretario: Don Tomás Cortés Lloret, Auxiliar administrativo.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos que previene el artículo octavo del Reglamento de oposiciones y concursos, de 10 de mayo de 1957.

Benidorm, 27 de marzo de 1963.—El Alcalde, Pedro Zaragoza Orts.—El Secretario, Juan Antonio Baldoí Náchter.—1.921.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia concurso para designar un Recaudador en periodos voluntario y ejecutivo para el cobro de determinadas exacciones en la zona libre del término municipal.

Por acuerdo del excelentísimo Pleno de 8 de marzo último, se convoca el expresado concurso, cuya propuesta de resolución corresponde a la Comisión Municipal Permanente, y con arreglo

al oportuno pliego de condiciones, aprobado en dicha fecha, cuyas características principales son las siguientes:

La duración de la gestión recaudatoria se contraerá exclusivamente al período de tiempo necesario a la cobranza de las respectivas exacciones, por los hechos o actos tributarios objeto de gravamen en los años 1961 y 1962.

El designado constituirá una fianza de 45.000 pesetas en la forma determinada en el pliego referido.

Sus percepciones serán únicamente los premios de cobranza establecidos en el mencionado pliego.

Quienes opten a este concurso lo solicitarán por instancia en la que señalarán sus circunstancias personales, acompañando documentos acreditativos de haber ejercido o ejercer funciones de la misma índole de este concurso; se comprometerán a cumplir estrictamente el pliego de condiciones que lo rige; indicación de la forma de fianza que eligen entre las que se citan en aquél; la reducción que ofrezcan en los premios de cobranza sobre los establecidos en el mismo y demás extremos conducentes a mejorar las condiciones.

La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de veinte días, en horas hábiles, a contar del siguiente a la fecha en que esta convocatoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuyo plazo y horas estará de manifiesto el pliego de condiciones en la oficina de Intervención.

Córdoba, 20 de abril de 1963.—El Alcalde.—1.968.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villafranca del Panadés referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Técnico-administrativo vacante en la plantilla de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 81, de fecha 4 de abril actual, inserta el anuncio referente a la convocatoria para la oposición que ha de celebrarse para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Técnico-administrativo vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

La plaza está dotada con el haber anual base reglamentario, quinquenios, ayuda familiar en grado normal, en su caso, pagas extraordinarias obligatorias y demás emolumentos que la Corporación pueda acordar.

El plazo de presentación de instancias para dicha oposición será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría Municipal cualquier día hábil, debidamente reintegradas, desde las nueve hasta las trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias.

Villafranca del Panadés, 16 de abril de 1963.—El Alcalde, Luis Melo García.—1.987.

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

RESOLUCION del Patronato Oficial de la Vivienda del Patronato Nacional del Estado por la que se anuncia subasta de las obras de «Construcción de 56 viviendas de renta limitada», categoría «subvencionada», en San Lorenzo del Escorial».

Hasta las trece horas del día 27 de mayo de 1963, se admitirán en las oficinas de este Patronato (Palacio de Oriente), en Madrid, y en días hábiles, de diez a trece treinta horas, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 14.043.945,10 pesetas. El plazo de ejecución es de dieciocho meses.

La fianza provisional asciende a 280.878,90 pesetas.

La subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las trece y media horas del día 28 de mayo de 1963.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en la subasta y durante la ejecución de las obras, así como el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de documentos y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las citadas oficinas (Servicio de Obras).

Madrid, 24 de abril de 1963.—El Consejero Delegado Gerente, Fernando Fuertes de Villavicencio.—2.399.